



Factura: 001-002-000020580



20161701069P01974

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701069P01974						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2016, (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714903737	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Jurídica	SALVACORP S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792396468001		ACCIONISTA	DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701069P01974

Factura No.: 001-002-000020580

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ALIMENTICIA SALVAFOODSCORP S.A.**

**OTORGADA POR: SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 2500.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, Provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Junio del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la Compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA SALVAFOODSCORP S.A., la señorita SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la Compañía SALVACORP S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de QUITO, representada por su Gerente, señor DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña a éste instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, conforme se acredita con el acta que igualmente se acompaña.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se



agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SALVACORP S.A.	ECUATORIANA		QUITO	SALVADOR ENRIQUEZ DAVID ALEJANDRO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA ALIMENTICIA SALVAFOODSCORP S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

DS

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL QUINIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará



el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA	750	750.0	750.0	0.0
SALVACORP S.A.	1750	1750.0	1750.0	0.0
TOTALES	2500	2500.0	2500.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUAYASAMIN VILLACIS MARCOS SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los



comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the document.

Firma Socios:

Domenica Salvador

SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA

CEDULA: 1714903737

David Alejandro

SALVADOR ENRIQUEZ DAVID ALEJANDRO

CEDULA: 1711703288

En Representacion de: SALVACORP S.A.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

Identificacion: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO
RUILOVA

Date: 2016.06.06 12:11:47 COT

Reason: Fiel copia del original

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA SALVACORP S.A.

En la ciudad de Quito, a 16 de mayo del año dos mil dieciséis a las quince horas en el local social de la Compañía ubicado en la calle Eugenio Espejo, Lote 5 C.C. Plaza del Rancho Oficina 102, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "SALVACORP S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ, por sus propios y personales derechos, propietario de 50 acciones y en calidad de Gerente General de la Compañía; y la señora MARIA SUSANA ENRIQUEZ PARRA por sus propios derechos, propietaria de 50 acciones.

Las acciones son de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una.

Los accionistas por unanimidad aceptan la realización de esta Junta, el orden del día propuesto y resuelven que presida esta Junta el señor MAURICIO SALVADOR y designan por unanimidad como Secretario, al señor DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el orden del día que dice:

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y Resolución acerca de la autorización para la constitución de una compañía y aporte al capital de la misma.

La Junta en conocimiento del orden del día, lo aprueba por unanimidad y en virtud de que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000,00) quienes aceptan la realización de la presente, el Presidente declara instalada la Junta siendo las 15:10.

La Presidencia pide que se trate el primer punto del orden del día que es:

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución acerca de la autorización para la constitución de una compañía y aporte al capital de la misma.

El Gerente General informa que en vista de la situación económica actual del país es necesario emprender en nuevos proyectos y para la realización de nuevos negocios es necesario la constitución de una compañía en la cual SALVACORP S.A. participará en calidad de socio; a tal efecto solicita la autorización de la Junta para la participación en calidad de socio de la compañía y el aporte de capital que es necesario efectuar.

La Junta en atención a lo expresado por el Gerente y en consideración al beneficio que puede generar esta asociación en la nueva compañía, autoriza tal participación y del mismo modo el aporte de capital en la suma de hasta US\$10.000,00 y adicionalmente autoriza al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública de constitución.

Siendo las 15:30 horas y habiendo agotado y resuelto el orden del día, el Presidente

concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y el Presidente da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria, siendo las 15:50.

Para constancia de lo acordado, los accionistas asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.



DAVID SALVADOR E.
ACCIONISTA



~~MARIA S. ENRIQUEZ PARRA~~
ACCIONISTA

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.



DAVID SALVADOR E.
SECRETARIO

Quito, 16 de mayo de 2016



Factura: 001-002-000020583

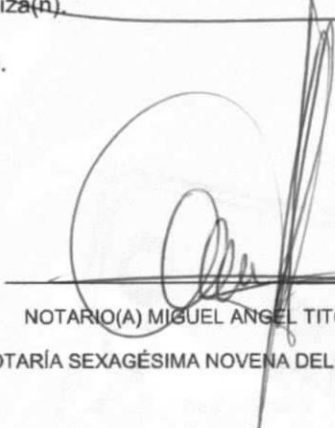


20161701069D03934

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701069D03934

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JUNIO DEL 2016, (11:08).



NOTARIO(A) MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

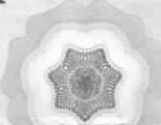
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALVADOR ENRIQUEZ
DAVID ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
STEPHANIA
BURNEO DEL POZO

No. **171170328-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR MARCELO MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ MARIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07







DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

001175945

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0031 **1711703288**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR ENRIQUEZ DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PONCEANO
PARROQUIA **3**
ZONA



T: PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En **1** foja(s). Quito a




Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711703288

Nombres del ciudadano: SALVADOR ENRIQUEZ DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURNEO DEL POZO STEPHANIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: SALVADOR MARCELO MAURICIO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 16:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



956657



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711703288

Nombre: SALVADOR ENRIQUEZ DAVID ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 026-0031

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



956657



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

"SALVACORP S.A."

Quito, 03 de Octubre del 2012.

Señor Don
DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el encargo de hacer conocer a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "SALVACORP S.A." realizada el 03 de Octubre del presente año, con la asistencia de la totalidad del capital social tuvo a bien ELEGIR a Ud. para el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS y hasta que sea legalmente reemplazado.

El presente nombramiento le servirá de suficiente demostración de la Representación Legal que le corresponderá ejercer, tanto judicial como extrajudicial, en todos los actos y contratos permitidos por la Ley y por el Estatuto Social.

SALVACORP S.A., está constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 04 de Septiembre del 2012, aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito N° SC.IJ.DJC.Q.12.004977 de 25 de Septiembre del 2012, actos inscritos en el Registro Mercantil el 02 de Octubre del 2012, bajo el N° 3278, Tomo 143.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento, a efecto de que se sirva dejar constancia de su aceptación, con fines de inscripción en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,


Maria Susana Enriquez Parra
Presidenta
C.I. 1705012936

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE "SALVACORP S.A."

Quito, 03 de Octubre del 2012


DAVID ALEJANDRO SALVADOR ENRIQUEZ
C.I. 1711703288

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 13726 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito a 05 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Notarial
Registro de Datos Públicos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 03 JUL 2016



Dr. Miguel Ángel Tito Rumova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALVADOR ENRIQUEZ
DOMENICA PAMELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1992-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **171490373-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR MARCELO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ PARRA MARIA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

[Signature] **Domenica Salvador**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



Domenica Salvador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

027
027 - 0257
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA

1714903737
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **PONCEANO**
QUITO **3**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Vito Ruizova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714903737

Nombres del ciudadano: SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALVADOR MARCELO MAURICIO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ PARRA MARIA SUSANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Domenica Salvador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 10:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



956764



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714903737

Nombre: SALVADOR ENRIQUEZ DOMENICA PAMELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 027-0257

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA ESTHER MONTALVO NAGUA - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



956764

